- Edad 23 años
Bachiller.
Claret → sola. habitacion. 9:30am
Técnica Activa Salud Serv. Generales
Cauca.

- Respetuosa - Reservada.
- Disciplinada Ordenes



Licet Lucumi Mosquera

C.C.1112491757 de Jamundí Valle
licethlucumimosquera@gmail.com
(+57)310 787 99 71
Bogotá D.C

PERFIL PROFESIONAL

- Técnico en Administración en Salud de la institución centro nacional de capacitación laboral *(CENAL)*. Con Amplios conocimientos en atención al usuario, Paquete de Office básico, Documentación, entre otros.

- Habilidad para trabajar en equipo, con excelentes relaciones interpersonales, comunicación asertiva, capacidad de análisis, sentido de pertenencia.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Licet Lucumi Mosquera
FECHA DE NACIMIENTO:	05 de Marzo de 1997, Bogotá D.C, Colombia
ESTADO CIVIL:	Soltera
RESIDENCIA:	Calle 48 # 27-51 sur, Barrio el Claret
CIUDAD:	Bogotá D.C, Colombia

FORMACION ACADEMICA

ACADEMIA DE SEGURIDAD MARSHALS
Curso de fundamentación de vigilancia
Bogotá
16 de junio 2018 (renovación vigente)

INSTITUTO CENAL
Técnico Administrativo en Salud
Villarrica Cauca
2017

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SENON FABIO VILLEGAS
Bachiller académico Comercial
Villarrica Cauca
2013

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SENON FABIO VILLEGAS
Básica primaria
Villarrica cauca
2007

EXPERIENCIA LABORAL

METAL DISEÑOS GMC S.A.S

Cargo: almacén e inventario

Funciones:

- Recepción de mercancía y herramientas (verificación de peso, volumen y color)
- Almacenamiento
- Preparación de pedidos de acuerdo a la orden de trabajo
- Gestión y control de existencia de mercancía
- Requisición de materiales y herramientas
- Registro escrito de entradas y salidas del almacén

- Ayudante de planta: cafetería, oficios varios y mensajería

HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA

Cargo: Aprendiz Administrativa en salud en el área de autorizaciones

Funciones:

- Atención al usuario interno y externo
- Recepción telefónica de quejas y reclamos
- Manejo de archivo y asistencia
- Capacitación y coordinación de usuarios
- Radicación de autorizaciones medicas
- Manejar la correspondencia relacionada con los clientes.

REFERENCIAS LABORALES

METAL DISEÑOS S.A.S
Jefe de planta
Libardo Rodríguez
Recursos humanos (Maribel Maldonado)
Tel. 247 29 69 – 313 394 40 67 Bogotá
Tiempo laborado (1 año)
Noviembre 2018 a diciembre 2019

ALEXANDRA SALCEDO
Coordinadora
Hospital Carlos Carmona Montoya
Tel. 3280847 ext. 2132

ELVIS COMAJOA ANDRADE
Coordinador de Cartera
Hospital Carlos Carmona Montoya
Tel. 3280847 ext. 2132

REFERENCIAS PERSONALES

EDWIN ALBERTO BALMACEDA MOSQUERA
Itau Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A
Profesional I
Cel.3208479121

DANIELA ALEJANDRA VELASCO
Salón de Bella Piel canela
Estilista Profesional
Cel.3212326626

Certifico que los datos de está hoja de vida son veraces y autorizo a pedir referencias a las personas mencionadas.
Agradezco su amable atención

LICET LUCUMI MOSQUERA

C.C 1.112.491.757 de Jamundí Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.491.757

LUCUMI MOSQUERA

APELLIDOS

LICET

NOMBRES

LICET LUCUMI

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1997

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

11-AGO-2015 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3106400-00748180-F-1112491757-20150918 0046499511A 2 45174902

Institución Educativa Técnico Senón Fabio Villegas de Villa Rica

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA CAUCA
Esta fotocopia concuerda con el original que tuve a la vista
Puerto Tejada Cauca 04 FEB 2014
Dr. Alfonso López Vásquez
NOTARIO ÚNICO ENCARGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO
PUERTO TEJADA - DPTO CAUCA

Acta de Grado No. 030
Diciembre 07 de 2.013

DANE 219845000734

En Villa Rica Cauca a los 07 días del mes de Diciembre del año 2.013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SENÓN FABIO VILLEGAS. Institución aprobada en el Nivel de Educación Mèdia Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para otorgar el Título de: BACHILLER en la especialidad TÉCNICO COMERCIAL Según resolución de aprobación No 0461 de Abril 26 de 2004 y 1466 de Agosto 12 de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de :

Bachiller Comercial

Al graduando cuyo nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Licet Lucumí Mosquera

T.I. No. 970305-18199De Bogota Dc.

Es Fiel copia tomada del Acta Original No. 030 de la fecha 07 de Diciembre de 2.013, que consta de 72 estudiantes que comienza con el nombre de :
MERLIN VANESSA ALBARÁN FORI y se cierra con el nombre de:
JHON ALISON ZAPE QUINTANA

En constancia se Firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 7° de Decreto 180 de 1.981 y el Decreto 1290 de 2.009

FIRMADO Y SELLADO

Danny Luz Escobar Machado
C.C. No. 34.605.360 de Santander de Q.
Rectora

Carmen Elena Viáfara
C.C. No 34.513.791 de Puerto Tejada-Cauca
Secretaria

Anotado al Folio No. 61 del Libro de Control No. 01

Expedido en Villa Rica Cauca, a los 07 días del mes de Diciembre de 2.013

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

20174143010001754 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174143010001754 1**
Fecha: **29-03-2017**
TRD: **4143.010.13.1.953.001754**
Rad. Padre: **20174143010001754 1**

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2017

Señora
LICET LUCUMI MOSQUERA
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud
Centro de Capacitación Laboral CENAL
Ciudad

REF: CERTIFICADO DE ESTUDIOS REALIZADOS

La Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales informa al interesado, que según lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, parte 6.

Artículo 2.6.4.1. ***Programas de formación***. *Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.*

Artículo 2.6.4.3. ***Certificados de aptitud ocupacional***, *las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:

CENAL®
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL
NIT: 805.026.596-0

Aprobado Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Secretarías de Educación Municipales

Los suscritos Directora y El Director Académico y Financiero del Centro Nacional de Capacitación Laboral –CENAL, en uso de las facultades que les confiere el Capítulo V del Manual de Convivencia, expiden la siguiente Acta de Grado, acogida a la resolución de aprobación No.6526 de 2009, emanada de la Secretaría de Ecuación Municipal, actuando en nombre del Ministerio de Educación Nacional.

Acta de Terminación de Estudios No. 2467

La Directora y El Director Académico y Financiero del Centro Nacional de Capacitación Laboral – CENAL, teniendo en cuenta:

Que la señora Licet Lucumi Mosquera.

Con cedula de ciudadanía No. 1112491757

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del programa de aptitud ocupacional en el campo laboral de AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD, con duración de 1800 horas.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se le otorga el siguiente certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Terminación de Estudios en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días del mes de marzo del dos mil diecisiete (2017).

LUZ ÁNGELA PALACIOS GAÑÁN
DIRECTORA GENERAL

JOSÉ JULIÁN PALACIOS GAÑÁN
DIRECTOR ACADÉMICO Y FINANCIERO

REGISTRADO AL FOLIO 166 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 002.

Marshals Service Ltda

Nit.830083378-5
ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Resolución de Aprobación Licencia de Funcionamiento 8657
Resoluciones de Aprobación P.E.I.S. 014847



Certifica

Que

Lucumi Mosquera Licet

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadania Nº 1.112.491.757
Asistio al: Curso Fundamentacion Vigilancia
Con una Capacitación de: 100 **Horas**
Registrado ECSP1124-D542345
Terminación del Curso: 16-06-2018 **Acta Nº** 738

ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
MARSHALS SERVICE LTDA.
VIGILADO
Res. 7909 del 30 Nov. 2009
DIRECTOR

DIRECTOR GENERAL

DIRECTORA ACADEMICA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

COMERCIO RESPONSABLE FENALCO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIOS Y PATRIA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

PARA VERIFICAR AUTENTICIDAD COMUNICARSE AL
PBX: 3154284 - 496 1870 - **CEL:** 311229 1976 - 80
marshalsservice@gmail.com
AVENIDA CARRERA 30 Nº 56 - 31 FRENTE AL CAMPÍN
www.marshalsserviceltda.com

JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3.3.2.085.2016
CARTERA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) LICET LUCUMI MOSQUERA estudiante CENAL, Identificado (a) con cedula de ciudadanía # 1.112.491.757 realizó las pasantías (prácticas administrativas) en la RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E) durante los meses SEPTIEMBRE – DICIEMBRE de 2016, cumpliendo a cabalidad con el tiempo y el desarrollo de las funciones entregadas por las áreas de AUTORIZACIONES –

Para constancia se firma la presente acta a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente.

ELVIS GOMAJOA ANDRADE
Coordinador de cartera
RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E

Tel 3280847- ext 2132

Copia: A

METAL
Diseños GBC SAS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJ INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	METALDISEÑOS GBC SAS
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	CRA 34 N° 10-27 BOGOTA D.C
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUCUMI MOSQUERA LICET
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.112.491.787
DIRECCION DEL TRABAJADOR	CALLE 48 SUR No 51-27 BOGOTA
TELÉFONO	3107879971
LUGAR FECHA DE NACIMIENTO	BOGOTA, D C 05/03/1997
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	AYUDANTE DE PLANTA
SALARIO	8930 800
VALOR EN LETRAS	OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE
PERIODOS DE PAGO	QUINCENALES
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	11 DE JULIO DE 2018
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	CRA. 34 N° 10 27 BOGOTA D.C.
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	5 MESES 9 DIAS
VENCE EL DIA	10 DE DICIEMBRE DE 2018

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya citadas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. —EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga:

a) A prestar su servicio del EMPLEADOR bajo su dependencia, ajustar su labor personal en el desempeño de las funciones propias del oficio especificado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes.

b) A no prestar después de terminado su contrato servicios personales a otros EMPLEADORES, en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

c) EL EMPLEADOR afiliará al trabajador al Régimen de Seguridad Social en salud pensión, ARL y Caja de compensación según la ley.

SEGUNDA. —Las partes declaran que en el presente contrato se prescinde incorporación en lo pertinente, de disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del convenio celebrado para el oficio que se ejecuta. Sobre las mismas consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

TERCERA. —En relación con la actividad propia del trabajador, este se compromete dentro de sus siguientes obligaciones que implican cierta especialización hacia el mismo trabajador de:

- Cumplir rigurosamente las normas que le fije el empleador para la realización de su labor, a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todos aquellos acontecimientos que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privados.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir con sus funciones.
- Asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a los cuales hubiere sido citado.
- Conservar completa armonía y compresión con sus superiores y colaboradores de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y honradez con la empresa.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa bajo cuenta de su inasistencia, motivos o causas de retardos.

CUARTA. —EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado y acordado entre las partes, pagadero en las oportunidades también convenidas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII de Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR desempeñe comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dicho ingreso constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO. —Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador a título de viáticos, gastos de adicional a su salario ordinario, ya sean periódicos o ocasionales habituales u ocasionales, bien como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie no constituyen salario.

QUINTA. —Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo y festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deberán autorizarlo previamente por escrito.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:34 PM horas del 01/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1112491757

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de junio de 2021, a las 18:14:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1112491757
Código de Verificación	1112491757210601181414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 168209125

WEB
18:19:00

Bogotá DC, 01 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LICET LUCUMI MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112491757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4594131

Bogotá D.C., 1 de Junio de 2021 - 18:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LICET LUCUMI MOSQUERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de JAMUNDI

1112491757

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_GRJY_2318
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2021 07:34:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112491757** y Nombre: **LICET LUCUMI MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23352396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ARL | sura

Medellín, 16 de marzo de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000000002 CASA NOSTRA		Clase: 1		Porcentaje Cotización: 0,522 %	
C1112491757	LUCUMI MOSQUERA LICET	17/03/2020		kq20535P	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Licet Lucumi
1112491757

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/03/2020 12:45:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.91.214.74, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

capitalsalud
Te entiende. Te atiende

FORMULARIO No.

Número de Radicación	Fecha de Radicación

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)*

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedad ☐	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De Oficio ☐	A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante ☐ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☐ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	(a registrar por la EPS) ☐

A. AFILIACIÓN

II. Datos básicos de identificación (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido: LUCUMI	Segundo apellido: MOSQUERA	Primer nombre: LICET	Segundo nombre:
7. Tipo documento de identidad	**8. Número de documento de identidad**	**9. Sexo**	**10. Fecha de nacimiento**
CC	1112491757	Femenino X Masculino ☐	05/03/1997

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M ☐ Condición T P ☐		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingresos base de cotización - IBC
SURA	PORVENIR	$ 877.803

18. Residencia			
Dirección: CALLE 48# 27 -51	Teléfono:	Teléfono celular: 3107879971	Correo electrónico: LICETHLUCUMIMOSQUERA @GMAIL.COM
Municipio/Distrito: BOGOTÁ	Zona: Urbana X Rural ☐	Localidad/Comuna: TUNJUELITO	Departamento: BOGOTÁ

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número de documento de identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres completos	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	N	Condición T	P
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. NUIP del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

capitalsalud
12 MAR 2019
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
HORA:

Selección de la IPS primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador a pensiones (a registrar por la EPS)
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	NIT	860.020.194-6	

39. Ubicación				
Dirección: CRA 29 # 52 A - 04 SUR	Teléfono: 2045002	Correo electrónico: CONTABILIDAD3@TECNOLOGICODELSUR.EDU.CO	Municipio/Distrito: BOGOTÁ	Departamento: BOGOTÁ

VIGILADO Supersalud

capitalsalud
Te entiende, Te atiende

FORMULARIO No.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de los datos básicos de Identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Movilidad [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
LUCUMI	MOSQUERA	LICET	

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1112491757	Femenino [X] Masculino [ ]	05 03 1997	17 03 2020

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[ ]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
LICET LUCUMI	José del Carmen Carrillo

Nit: 860.020.194-6

IX. ANEXOS

56. Copia documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

#1279

compensar

Bogotá DC. 18 de Marzo de 2,020

SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 18/3/2020, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en www.compensar.com/subsidio. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com.

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificacion	CC 1112491757
Nombres y Apellidos	LICET LUCUMI MOSQUERA
Tipo y Número de Identificac ion del Empleador	NI 860020194
Razón Social Empleador	
Código Sucursal	1
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	17/3/2020
Fecha de Ingreso a Compensar	18/3/2020
Cargo	SERVICIOS GENERALES
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 877803

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario 3 077001.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LICET LUCUMI MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.491.757**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 06 de Abril del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

***Tenga en cuenta*:**

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

la-proteccion-de-datos-de-los-colombianos.aspx)

RUAF Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2020-03-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1112491757	LICET		LUCUMI	MOSQUERA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2020-03-08

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAPITAL SALUD E.P.S.	Subsidiado	19/12/2019	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2020-03-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-09-19	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2020-03-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2020-03-13

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2018-09-26	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2020-02-29

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2020-03-13

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2020-02-29

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 3/16/2020 12:38:44 PM

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso. (/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20del%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)
Ultima Actualización : lunes, 16 de marzo de 2020

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.4

(http://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud.aspx) (http://www.minsalud.gov.co/Paginas/Politica-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso-en-msp92.aspx)